



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Ave. Norte
San Salvador, El Salvador. C.A.

1622/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día diez de noviembre de dos mil catorce.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1622 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el licenciado [REDACTED] del Departamento de [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] ha solicitado la siguiente información: 1- En base al artículo 12,20,21,22,23 y 24 de la Ley del servicio civil, ¿cuántos concursos públicos, se han realizado para ingresar a la Institución desde el año 2004 al 2014, en los que se ha adjudicado la plaza? 2- Según artículo 28 de la Ley del servicio civil, ¿cuántos casos no se ha realizado la prueba de idoneidad (concurso público) y por qué? En los años 2004, 2005,2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. 3- Según el artículo 33 de la Ley de servicio civil, ¿cuántos puestos se han llenado por ascensos en los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. 4-Según el artículo 33 de la Ley del servicio civil. Cuántos puestos se han llenado por concursos para ascensos, en los años 2004,2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. 5- Cuántos empleados de la carrera administrativa están por la Ley de salario y por la Ley de contrato.6-Cuál es la cantidad de empleados actualmente, trabajando para la Institución, que no son regulados por la Ley del servicio civil? 7-Cuál fue la cantidad de empleados por la Ley del servicio civil trabajando para la Institución en los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012,2013 y 2014? 8-Cuál fue la cantidad de empleados no regulados por la Ley del servicio civil trabajando para la Institución en los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012,2013 y 2014. Hace las siguientes **CONSIDERACIONES:**

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la División de Recursos Humanos del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

Habiéndose recibido oficio suscrito por parte de la Jefatura de Recursos Humanos, donde manifiesta que con relación a los **numerales 1, 2, 3, 4 y 7** referente a concurso públicos, pruebas de idoneidad, ascensos, promociones y empleados regulados por la Ley del Servicio Civil, al Instituto Salvadoreño del Seguro Social no le es aplicable la Ley del Servicio Civil, ya que se rige por un Contrato Colectivo de Trabajo.

En lo pertinente al **numeral 5**, el total de empleados por la Ley de Salario y Contrato, es **11,338** empleados por Sistema de Ley de Salario y **2,833** empleados por Sistema de Contrato.

Respecto al **Numeral 6**, la cantidad de empleados actualmente trabajando para la Institución es de **14,171** empleados.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Ave. Norte
San Salvador, El Salvador. C.A.

Sobre el **Numeral 8**, la cantidad de empleados no regulados por la Ley del Servicio Civil, trabajando para la Institución durante los años del 2004 al 2014, según el siguiente desglose:

AÑOS	EMPLEADOS
2004	11,854
2005	13,200
2006	13,346
2007	13,338
2008	13,430
2009	13,653
2010	13,797
2011	13,857
2012	13,898
2013	13,913
2014	14,171

Que la información solicitada es de carácter pública, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts.6, 61, 62, 63, 66,69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Infórmese al solicitante lo descrito en la presente resolución.

Notifíquese




Licda. Ena Violeta Mirón Cordeón
Oficial de Información OIR/ISSS